

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

CONTENIDO PODER LEGISLATIVO

1. Resúmenes Globales
 - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2007 a 2010
 - ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2007 a 2010
 - ✓ PO Cuentas Públicas de 2007 a 2010

2. Cuenta Pública 2007
 - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
 - ✓ PRAS
 - ✓ PO

3. Cuenta Pública 2008
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF

4. Cuenta Pública 2009
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF

5. Cuenta Pública 2010
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF

6. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
 - ✓ Cuenta Pública 2008
 - ✓ Cuenta Pública 2009
 - ✓ Cuenta Pública 2010

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	275	270	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	80	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	375	370	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	98.67	0.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PUBLICAS 2007 A 2010
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	318	314	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	57	56	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	375	370	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PUBLICAS 2007 A 2010
PODER LEGISLATIVO
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	239	235	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	62	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CÁMARA DE DIPUTADOS		318	314	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	36	35	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CÁMARA DE SENADORES		57	56	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL GENERAL		375	370	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PODER LEGISLATIVO

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión
CÁMARA DE DIPUTADOS (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0
PODER LEGISLATIVO	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0
Total General	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
 CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
 CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
 PODER LEGISLATIVO
 POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido								En Procedimiento Resarcitorio
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
 CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
 CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
 PODER LEGISLATIVO
 PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido								En Procedimiento Resarcitorio
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
CÁMARA DE DIPUTADOS	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	0	5	0	0	0	0	0	0
PODER LEGISLATIVO	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	0	5	0	0	0	0	0	0
Total General	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	0	5	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	89	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	112	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	112	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	112	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2007
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	89	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		112	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		112	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
 CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
 CUENTA PÚBLICA 2007
 PODER LEGISLATIVO
 POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0
TOTAL PODER LEGISLATIVO	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido								En Procedimiento Resarcitorio
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
 CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
 CUENTA PÚBLICA 2007
 PODER LEGISLATIVO
 POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
 PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido								En Procedimiento Resarcitorio
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
CÁMARA DE DIPUTADOS	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	0	5	0	0	0	0	0	0
Total PODER LEGISLATIVO	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	0	5	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	71	70	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	87	86	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	98.85	1.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	61	60	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	87	86	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2008
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	47	46	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		61	60	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		87	86	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	51	50	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	52	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	105	104	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	99.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	80	79	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	105	104	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2009
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	44	43	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	35	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		80	79	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		105	104	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	64	61	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	71	68	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	95.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	65	63	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	71	68	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2010
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	59	57	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		65	63	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	5	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		71	68	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	9
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	9



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Auditoría de Desempeño a las Actividades Institucionales Relacionadas con la Prestación de Servicios de Salud a la Persona

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITORA:

DGADDS

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0205-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social, evalúe la situación financiera del seguro de salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que el instituto formule y aplique las medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas, para garantizar la prestación de los servicios médicos.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que esta demostró y acreditó que la Cámara de Diputados acordó realizar la evaluación de la situación financiera del seguro de salud del ISSSTE, a efecto de que el instituto formule y aplique medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas para garantizar la prestación de los servicios médicos, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría de Desempeño a las Actividades Institucionales Relacionadas con la Prestación de Servicios de Salud a la Persona

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA: 2008

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDs
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0483-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social, evalúe la situación financiera del Seguro de Enfermedades y maternidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que el instituto formule y aplique las medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas, para garantizar la prestación de los servicios médicos.	Con la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la Cámara de Diputados, se determinó que ésta acordó realizar la evaluación de la situación financiera del Seguro de Enfermedades y Maternidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que el instituto formule y aplique las medidas que permitan el equilibrio financiero y el respaldo de sus reservas, para garantizar la prestación de los servicios médicos, por lo que se promueve su solventación.



SECTOR:PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:Auditoría de Desempeño a los Programas Presupuestarios Relacionados con el Tratamiento de las Aguas Residuales

ENTIDAD FISCALIZADA:CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:2008

TIPO DE ACCIÓN:(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0146-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, y 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda a la Cámara de Diputados que, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la procedencia de revisar la normativa sobre las adecuaciones presupuestarias que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los subsidios y las transferencias de los programas presupuestarios con objeto de mejorar la gestión financiera, el desempeño de las entidades fiscalizadas y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social (DGADDS) con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, verificó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, tomó las medidas que permitirán revisar la normativa sobre las adecuaciones presupuestarias que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los subsidios y las transferencias de los programas presupuestarios, por lo que la DGADDS, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Auditoría de Desempeño a los Servicios de Educación Básica para Adultos

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0177-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, analice la pertinencia de evaluar la operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, en su caso, tomar decisiones y medidas, con el fin de impulsar una estrategia que fortalezca la política de educación para adultos y abatir el rezago educativo.	Esta recomendación se considera atendida ya que se verificó que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos realizó las actividades de apoyo al programa denominado "Jornada Nacional de Incorporación y Acreditación, A Medias Nada, en el Marco de la Década de Alfabetización" y que tiene previsto analizar la pertinencia de evaluar la operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Auditoría de Desempeño a los Servicios de Educación Primaria

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0172-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la pertinencia de solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ramos 11 "Educación Pública", 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistema de Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos" y 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", los programas presupuestarios para la prestación de los servicios de educación básica desagregados por nivel preescolar, primaria y secundaria, con el fin de establecer la esencia del quehacer de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Evaluación de Desempeño.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, una vez analizada y evaluada tanto la recomendación como la información y documentación recibida para su atención, considera que la acción promovida se concluye, en virtud de que se constató que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública acordó considerar para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2011, los programas presupuestarios para la prestación de los servicios de educación básica desagregados por nivel educativo; por lo que promueve su solventación en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que es congruente y ajustado a derecho.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de la Vida Silvestre

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0202-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en el artículo 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29 fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el artículo 71 constitucional, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la pertinencia de promover las modificaciones necesarias a los artículos 194-F, 194-F-1 y 238 de la Ley Federal de Derechos para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales esté en posibilidad de obtener mayores ingresos mediante la recuperación de derechos por servicios y por aprovechamientos de especies de vida silvestre autorizados en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre diferentes de los predios federales, a fin de que cuente con los recursos para la ejecución de Proyectos de Manejo Regional y de Proyectos de Recuperación de Especies Prioritarias, en cumplimiento del artículo 89, párrafo quinto, de la Ley General de Vida Silvestre.	La acción promovida se atendió con la información proporcionada mediante el oficio núm. SG/1.-O215/2010 del 30 de marzo de 2010, con el que la Secretaría General de la Cámara de Diputados remitió copia del oficio núm. SG/1.-O115/2010 del 25 de febrero de 2010, por el que dicha Secretaría General remitió a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados la recomendación 08-0-01100-07-0202-07-001 para que se realice el análisis de la procedencia de promover las modificaciones necesarias al artículo 238 de la Ley Federal de Derechos para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



SECTOR:PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:Regulación y Supervisión de Tarjetas de Crédito en las Instituciones de Banca Múltiple

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA: 2008

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0499-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, agende la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México, aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y remitida a la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2009, en cumplimiento del artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, presentará a la Auditoría Superior de la Federación la información y consideraciones pertinentes.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 23, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobó el 11 de febrero de 2010, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Remuneraciones de los Servidores Públicos de Mando Medio y Superior del Estado Federal Mexicano

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITORA:

DGADGF

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0211-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II, 15, fracción XIV, 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, evalúe la pertinencia de que, al revisar las disposiciones que regulan las remuneraciones de los servidores públicos de mando medio y superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estudie y, en su caso, se dictamine sobre las diferentes prestaciones aplicables a los servidores públicos del Estado Federal Mexicano, a efecto de que se otorguen de forma proporcional a sus responsabilidades, en cumplimiento del artículo 127 constitucional.	La acción emitida se considera atendida, toda vez a que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública proporcionó copia del Acuerdo aprobado en la Octava Reunión de la Mesa Directiva el 25 de marzo de 2010, en el que se acuerda que la recomendación será considerada para el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, y será motivo de análisis y valoración para la elaboración del Dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2008 que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública someterá a discusión al pleno de la Cámara de Diputados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0179/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-01100-07-0179-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II; 15, fracción XIV; 29, fracción X, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, analice la factibilidad de modificar el artículo 30bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se establecen las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, para que se incluya la atribución de participar en la propuesta, suscripción, cumplimiento y seguimiento de convenios, acuerdos y tratados internacionales relacionados con la seguridad pública, como se dispone en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Diputados, se constató que se realizaron las acciones necesarias para que la Comisión de Seguridad Pública analice la factibilidad de modificar el artículo 30bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se establecen las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, para que se incluya la atribución de participar en la propuesta, suscripción, cumplimiento y seguimiento de convenios, acuerdos y tratados internacionales relacionados con la seguridad pública, como se dispone en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública.



Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	35
CÁMARA DE SENADORES	17
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	52



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-001 Para que la Cámara de Diputados realice las acciones necesarias con objeto de que en el inventario de los bienes inmuebles se registre su valor debidamente conciliado con los registros contables, y se disponga de la evidencia documental que lo sustenta.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Diputados, se constató que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad realizó las acciones necesarias consistentes en la elaboración de un programa de trabajo a fin de que en el inventario de los bienes inmuebles se registre su valor debidamente conciliado con los registros contables, y disponga de la evidencia documental que lo sustenta, dicho programa contiene los tiempos de inicio y termino de las acciones a realizar.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-002 Para que la Cámara de Diputados establezca los indicadores de desempeño para la administración de los bienes inmuebles a su cargo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad integró un Programa de trabajo para establecer los indicadores de desempeño para la administración de los bienes inmuebles a su cargo.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA: 2009

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-003 Para que la Cámara de Diputados incluya en su normativa interna las funciones y los procedimientos necesarios para la administración de los inmuebles a su cargo, en lo relativo al acopio y actualización de la información y documentación; la integración del catastro y centro de documentación e información que contenga los acervos documentales, y la integración del inventario de inmuebles.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para incluir en su normativa interna las funciones y los procedimientos necesarios para la administración de los inmuebles a su cargo, en lo relativo al acopio y actualización de la información y documentación; la integración del catastro y centro de documentación e información que contenga los acervos documentales, y la integración del inventario de inmuebles.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-004 Para que la Cámara de Diputados incluya en su normativa las disposiciones necesarias a fin de regular la administración de los bienes inmuebles; su óptimo aprovechamiento, y la designación de un responsable inmobiliario.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un Programa de trabajo para incluir en su normativa las disposiciones necesarias a fin de regular la administración de los bienes inmuebles; su óptimo aprovechamiento, y la designación de un responsable inmobiliario.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-005 Para que la Cámara de Diputados incluya en su normativa los criterios con objeto de regular la asignación de espacios para las áreas administrativas y de prestación de servicios.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un Programa de trabajo para incluir en su normativa los criterios con objeto de regular la asignación de espacios para las áreas administrativas y de prestación de servicios.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-006 Para que la Cámara de Diputados informe de los avances del programa de trabajo y los mecanismos de control a fin de garantizar la conciliación entre el levantamiento del inventario físico y los bienes reportados en la base de "Bienes por clave CABMS".	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Diputados, se constató que la Dirección de Almacén, Proveeduría e Inventarios implementó llevar en cada una de las áreas Legislativas y Administrativas, el registro de la información de los bienes con los que se cerró el inventario en 2010, el número de bienes al inicio del inventario y el total de bienes del resultado obtenido en el Levantamiento Físico de Inventario 2011, a fin de garantizar la conciliación entre el levantamiento del inventario físico y los bienes reportados en la base de "Bienes por clave CABMS".



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITORA:

DGADGF

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-007 Para que la Cámara de Diputados realice el levantamiento físico vehicular en los términos señalados en los Lineamientos para la Administración, Mantenimiento y Control del Parque Vehicular.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para realizar el levantamiento físico vehicular en los términos señalados en los Lineamientos para la Administración, Mantenimiento y Control del Parque Vehicular.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2009
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-008 Para que la Cámara de Diputados establezca los lineamientos normativos que definan las características del inventario vehicular, con objeto de facilitar su conciliación con los registros contables.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para establecer los lineamientos normativos que definan las características del inventario vehicular, con objeto de facilitar su conciliación con los registros contables.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA:
Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-009 Para que la Cámara de Diputados realice las acciones necesarias con objeto de que el sistema de inventarios se integre de tal manera que posibilite su conciliación con los registros contables.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Diputados, se constató que las direcciones generales de Recursos Materiales y Servicios Generales y de Tecnologías de la Información realizaron las acciones pertinentes a fin de que en el sistema de inventarios se integre de tal manera que posibilite su conciliación con los registros contables.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-010 Para que la Cámara de Diputados realice las acciones necesarias con el fin de conciliar las diferencias entre los registros contables y el inventario de bienes muebles.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Diputados, se constató que las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales y Servicios realizaron acciones para establecer un programa de trabajo para conciliar las diferencias entre los registros contables y el inventario de bienes muebles.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2009
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-011 Para que la Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de programación y presupuestación con el fin de que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se ajuste al presupuesto autorizado para el Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"; y se someta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios los avances en su ejecución.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada por la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para fortalecer los mecanismos de programación y presupuestación con el fin de que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se ajuste al presupuesto autorizado para el Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"; y se someta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios los avances en su ejecución; y proporcionó la evidencia del desarrollo de algunas acciones del programa.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-012 Para que la Cámara de Diputados realice las acciones necesarias con el fin de conciliar oportunamente las adquisiciones de bienes muebles que se realicen, con los registros presupuestales y contables.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionada por la Cámara de Diputados, se constató que las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales y Servicios realizaron un programa de trabajo con el fin de conciliar oportunamente las adquisiciones de bienes muebles que se realicen, con los registros presupuestales y contables.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA: 2009

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-013 Para que la Cámara de Diputados incluya en su normativa las disposiciones para regular las acciones que deberán realizar las áreas de recursos materiales y servicios con el área de contabilidad, con el fin de realizar las conciliaciones del valor del inventario de bienes muebles con los registros contables, así como aclarar y resolver las diferencias encontradas y se disponga de la evidencia documental correspondiente.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Diputados, se constató que las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales y Servicios realizaron un programa de trabajo con el fin de incluir en su normativa las disposiciones para regular las acciones que deberán realizar las áreas de recursos materiales y servicios con el área de contabilidad, con el fin de realizar las conciliaciones del valor del inventario de bienes muebles con los registros contables, así como aclarar y resolver las diferencias encontradas y se disponga de la evidencia documental correspondiente.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-014 Para que la Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control con el fin de que en los procedimientos de adquisición de bienes muebles se aseguren las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para fortalecer los mecanismos de control con el fin de que en los procedimientos de adquisición de bienes muebles se aseguren las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-015 Para que la Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control con el fin de que el Comité de Adquisiciones, Obras Públicas y Servicios vigile que: los recursos para las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios, se sujeten al presupuesto asignado; que el suministro de los bienes o la contratación de servicios corresponda con el estrictamente necesario, y que las transacciones se realicen bajo las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para fortalecer los mecanismos de control con el fin de que el Comité de Adquisiciones, Obras Públicas y Servicios vigile que: los recursos para las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios, se sujeten al presupuesto asignado; que el suministro de los bienes o la contratación de servicios corresponda con el estrictamente necesario, y que las transacciones se realicen bajo las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-016 Para que la Cámara de Diputados incluya en la Norma para Regular el Suministro y Control de Bienes Muebles las disposiciones para la desincorporación del régimen de dominio público de la federación de los bienes muebles que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Diputados, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales incluyó en su artículo 58 norma para Regular el Suministro y Control de Bienes Muebles las disposiciones para la desincorporación del régimen de dominio público de la federación de los bienes muebles que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-017 Para que la Cámara de Diputados establezca, en la Norma para Regular el Suministro y Control de Bienes Muebles, los criterios o parámetros para determinar la obsolescencia de los bienes, así como las políticas e indicadores para medir y evaluar el grado de aprovechamiento de los mismos.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 1º abril y el 10 de junio del año en curso, se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad integró un Programa de trabajo para establecer en la Norma para Regular el Suministro y Control de Bienes Muebles y de Consumo, los criterios o parámetros para determinar la obsolescencia de los bienes, así como las políticas e indicadores para medir y evaluar su grado de aprovechamiento.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2009
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-018 Para que la Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control con el fin de asegurar la correcta conciliación entre la Integración de Bajas del Capítulo 5000 Bienes Muebles y la Relación de los bienes muebles desincorporados o dados de baja por tipo de procedimiento.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 1º abril y el 10 de junio del año en curso, se constató que a la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad realizó las acciones necesarias consistentes en la elaboración de un Programa de Trabajo para la conciliación entre la Integración de Bajas del Capítulo 5000 Bienes Muebles y la Relación de los Bienes Muebles desincorporados o dados de baja por tipo de procedimiento.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2009
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-019 Para que la Cámara de Diputados establezca los parámetros e indicadores a efecto de evaluar la economía con que se administran los recursos erogados en la adquisición bienes muebles e inmuebles.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para el establecimiento de los parámetros e indicadores a efecto de evaluar la economía con que se administran los recursos erogados en la adquisición bienes muebles e inmuebles.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-020 Para que la Cámara de Diputados elabore un programa de actualización tecnológica con las asignaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de que las adquisiciones de equipo de cómputo y comunicación se realicen conforme a los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad integró un programa de actualización tecnológica con las asignaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de que las adquisiciones de equipo de cómputo y comunicación se realicen conforme a los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA:
Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-021 Para que la Cámara de Diputados establezca los sistemas de información necesarios con el fin de garantizar que las adquisiciones de mobiliario y equipo se ajustan al mínimo indispensable para apoyar las tareas legislativas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para el establecimiento de los sistemas de información necesarios con el fin de garantizar que las adquisiciones de mobiliario y equipo se ajustan al mínimo indispensable para apoyar las tareas legislativas.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-022 Para que la Cámara de Diputados incluya, en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, las metas e indicadores para la contratación de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo en el cual incluyó en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, las metas e indicadores para la contratación de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2009
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-023 Para que la Cámara de Diputados establezca los parámetros e indicadores para evaluar la economía con que se administran los recursos erogados en la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para establecer los parámetros e indicadores para evaluar la economía con que se administran los recursos erogados en la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0128-07-024 Para que la Cámara de Diputados establezca los indicadores que permitan evaluar en qué medida los sistemas de administración de los bienes muebles e inmuebles constituidos por los procesos de registro contable y registro físico; arrendamiento; administración inmobiliaria, y protección permiten su óptimo aprovechamiento.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios integró un programa de trabajo para establecer los indicadores que permitan evaluar en qué medida los sistemas de administración de los bienes muebles e inmuebles constituidos por los procesos de registro contable y registro físico; arrendamiento; administración inmobiliaria, y protección permiten su óptimo aprovechamiento.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2009
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Ecosistemas de Manglar

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0148-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si lo considera procedente, en el ámbito de su competencia, analice la pertinencia de promover las modificaciones necesarias para que en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales se defina la figura jurídica que tienen los ecosistemas de manglar, a fin de establecer con claridad las consideraciones para su uso y aprovechamiento mediante esquemas de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.	La recomendación se considera atendida, toda vez que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, acordó integrar un Grupo de Trabajo en esa Comisión Legislativa a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de promover las modificaciones necesarias para que en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales sea definida la figura jurídica de los ecosistemas de manglar, para establecer claramente las consideraciones para su uso y aprovechamiento mediante esquemas de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Ecosistemas de Manglar

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0148-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si lo considera procedente, analice la pertinencia de promover las modificaciones necesarias para que los manglares sean conceptualizados tanto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como en la Ley General de Vida Silvestre como un ecosistema sensible y una especie en categoría de riesgo, a fin de que su aprovechamiento se autorice mediante el esquema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.	La recomendación se considera atendida, toda vez que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales acordó integrar un Grupo de Trabajo en esa Comisión Legislativa a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de promover las reformas necesarias para que los manglares sean conceptualizados tanto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como en la Ley General de Vida Silvestre como un ecosistema sensible y una especie en categoría de riesgo, a fin de que su aprovechamiento se autorice mediante el esquema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Cumplimiento de las Metas de Ahorro y Ajuste Presupuestario en la Secretaría de Desarrollo Social

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-1132-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por medio de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, analice la factibilidad de revisar las disposiciones normativas y jurídicas que regulan las medidas de ahorro, austeridad y ajuste presupuestario, a efecto de definir las circunstancias en que pueden ser afectados presupuestalmente los programas sociales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que la Cámara de Diputados informó que en las Agendas de Trabajo de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social se incluyó el análisis de la factibilidad de revisar las disposiciones normativas y jurídicas que regulan las medidas de ahorro, austeridad y ajuste presupuestario, a efecto de definir las circunstancias en que pueden ser afectados presupuestalmente los programas sociales.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGAE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0824-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la posibilidad de realizar los estudios técnicos y normativos para evaluar que los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) de la Comisión Federal de Electricidad y la deuda del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se reconozcan como deuda pública y, en el caso de la deuda asumida por el IPAB, se administre directamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de mejorar su administración y transparentar el monto total de la deuda.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que procederá a analizar las recomendaciones de la ASF, de conformidad con Agenda de los Grupos Parlamentarios representados en el seno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Devolución de Saldos a Favor de los Contribuyentes

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0171-07-001 Para que la Cámara de Diputados por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público evalúe la factibilidad de emitir un punto de acuerdo con objeto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le informe sobre los resultados del estudio elaborado por el Servicio de Administración Tributaria para detectar las disposiciones jurídicas imprecisas que originan la pérdida de los juicios promovidos por los contribuyentes y, con base en ello, se propongan las modificaciones a los ordenamientos legales, a fin de mejorar las facultades de la autoridad en la defensa del interés fiscal.	La ASF considera atendida la Recomendación al Desempeño, ya que, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, procederá a analizar la recomendación, derivado de la necesidad de reforzar el sistema jurídico, para evitar la defraudación y evasión fiscal.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGAE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0280-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito público, instruya a quien corresponda a fin de que se realicen los estudios técnicos y normativos para evaluar la posibilidad de que los pasivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario sean administrados directamente por el Ejecutivo Federal, con el propósito de mejorar la administración de la deuda y eliminar dos emisores de deuda gubernamental que compiten por recursos en el mismo mercado de deuda, lo que permitiría aprovechar mejor las condiciones que se presenten en los mercados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que procederá a analizar las recomendaciones de la ASF, de conformidad con Agenda de los Grupos Parlamentarios representados en el seno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGAE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Política Cambiaria y Reservas Internacionales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0241-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la posibilidad de revisar la Ley del Banco de México, a efecto de otorgar al Banco de México facultades para una participación más autónoma en la formulación de la política cambiaria y el manejo de la reserva de activos internacionales, sin romper los contrapesos con el Poder Ejecutivo.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que no es competencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analizar la posibilidad de otorgar al Banco de México facultades para una participación más autónoma en la formulación de la política cambiaria y el manejo de la reserva de activos internacionales, dado que dicha materia se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Banco de México, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA: 2009

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Protección Civil

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0141-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Gobernación, si lo considera procedente, analice la pertinencia de gestionar las acciones necesarias para que se dictamine el proyecto de la nueva Ley General de Protección Civil o, en su caso, se considere actualizar, en la ley vigente, las atribuciones de la Coordinación General de Protección Civil, a fin de establecer un esquema de corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno para mejorar la coordinación interinstitucional.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura informó de las acciones que ha realizado para analizar las reformas a la legislación en materia de protección civil, que incluye la revisión del proyecto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley en la materia, así como el desarrollo de reuniones conjuntas con las comisiones responsables de protección civil de ambas cámaras del H. Congreso de la Unión, a fin de proponer reformas y adecuaciones a la legislación vigente.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGAFFC
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Quema de Gas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0387-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones ordinarias de Energía y Hacienda y Crédito Público, valoren la pertinencia de promover una iniciativa para la asignación de recursos presupuestales a Pemex Exploración y Producción, para adquirir infraestructura física, que le permita procesar, almacenar y distribuir el volumen de gas asociado, con la finalidad de aprovechar de manera íntegra los recursos naturales extraídos, evitar en lo posible la emisión de gases de efecto invernadero y cumplir de manera sustentable con los compromisos de producción de petróleo y generación de recursos fiscales mediante su comercialización.	Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se considera atendida la presente recomendación, ya que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones ordinarias de Energía y Hacienda y Crédito Público, valoraron la pertinencia de promover una iniciativa para la asignación de recursos presupuestales a Pemex Exploración y Producción, para adquirir infraestructura física, que le permita procesar, almacenar y distribuir el volumen de gas asociado, con la finalidad de aprovechar de manera íntegra los recursos naturales extraídos, evitar en lo posible la emisión de gases de efecto invernadero y cumplir de manera sustentable con los compromisos de producción de petróleo y generación de recursos fiscales mediante su comercialización, ya que durante el período de aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal de 2012, se considerarán dichas recomendaciones, en el análisis y estudio del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos. La Dirección General de Auditoría Financiera Federal ¿C¿ con fundamento en el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se encuentra valorando la pertinencia promover una iniciativa para la asignación de recursos presupuestales a Pemex Exploración para adquirir infraestructura física, que le permita procesar, almacenar y distribuir el volumen de gas asociado; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión, en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al numeral I del capítulo III.7. "Criterios Generales para la conclusión y seguimiento de las Acciones promovidas por la ASF", del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen I, Proceso de Seguimiento, aprobado por el Auditor Superior de la Federación en noviembre de 2009, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGAFFC

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-0387-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones ordinarias de Energía y Hacienda y Crédito Público, valoren la pertinencia de promover las iniciativas para la reforma energética, acompañada de una reforma fiscal, que asegure una recaudación suficiente para financiar el gasto público, sin depender de los ingresos de la comercialización de petróleo, a fin de que los programas de producción de Pemex Exploración y Producción se lleven a cabo mediante criterios técnicos que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos petroleros.	Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se considera atendida la presente recomendación , ya que el Secretario Técnico de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio a conocer a los Presidentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Presupuesto y Cuenta Pública, las recomendación para los efectos procedentes, con lo que se puso a consideración de las comisiones de referencia la pertinencia de promover las iniciativas para la reforma energética, acompañada de una reforma fiscal, que asegure una recaudación suficiente para financiar el gasto público, sin depender de los ingresos de la comercialización de petróleo. La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", con fundamento en el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que la Cámara de Diputados se encuentran en proceso de considerar la pertinencia de promover las iniciativas para la reforma energética, acompañada de una reforma fiscal, que asegure una recaudación suficiente para financiar el gasto público, sin depender de los ingresos de la comercialización de petróleo; en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones, IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al numeral I del apartado III.7 "Criterios Generales para la Conclusión del Seguimiento de las Acciones Promovidas por la ASF", del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades Tomo III, Volumen I, Proceso de Seguimiento, aprobado por el Auditor Superior de la Federación el 26 de noviembre de 2009, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0101/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01100-07-1094-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente, analice la factibilidad de discutir el Anteproyecto de Ley que reglamenta el vertimiento de desechos y otras materias en las zonas marinas mexicanas, a efecto de que la Secretaría de Marina aplique las disposiciones del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación por Vertimiento de Desechos y otras Materias, 1972.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que con la revisión de la información y documentación proporcionada por la Cámara de Diputados se constató que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales acordó integrar un Grupo de Trabajo a efecto de que analice la viabilidad y procedencia de promover las reformas planteadas en las recomendaciones dirigidas por la Auditoría Superior de la Federación.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-001 Para que la Cámara de Senadores realice las acciones necesarias que permitan regularizar el uso del inmueble de "La Ciudadela" cuya titularidad de los derechos de propiedad y dominio fueron cedidos a su favor, en el "Decreto por el que se formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las cámaras del Congreso de la Unión", publicado en el DOF el 1 de agosto de 2008.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Senadores por medio del Secretario General de Servicios Administrativos, con el apoyo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos estableció un programa de trabajo e inicio las acciones para regularizar el uso del inmueble de "La Ciudadela" cuya titularidad de los derechos de propiedad y dominio fueron cedidos a su favor, en el "Decreto por el que se formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las cámaras del Congreso de la Unión", publicado en el DOF el 1 de agosto de 2008.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-002 Para que la Cámara de Senadores realice las acciones necesarias a fin de concluir el proceso de actualización del Convenio de Colaboración entre el Instituto Belisario Domínguez y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con base en los requerimientos actuales de dicho instituto.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realizó las gestiones para concluir el proceso de actualización del Convenio de Cooperación entre el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con base en los requerimientos actuales de dicho instituto.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE SENADORES

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-003 Para que la Cámara de Senadores realice las acciones necesarias a fin de que se concilien las diferencias encontradas al 31 de diciembre de 2009, entre el valor de los bienes muebles registrados en el inventario respecto del valor registrado en la contabilidad, y fortalezca sus mecanismos de control para que, en los ejercicios subsecuentes, se tengan registros contables conciliados con lo registrado en el inventario de bienes muebles.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Senadores por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales concilió las diferencias encontradas al 31 de diciembre de 2009, entre el valor de los bienes muebles registrados en el inventario respecto del valor registrado en la contabilidad, y efectuó acciones para fortalecer sus mecanismos de control para que, en los ejercicios subsecuentes, se tengan registros contables conciliados con lo registrado en el inventario de bienes muebles.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-004 Para que la Cámara de Senadores fortalezca sus mecanismos de control interno a fin de verificar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su Programa Operativo Anual, así como de contar con la evidencia documental sobre el cumplimiento del levantamiento físico del inventario de bienes informáticos y los resultados obtenidos.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y el 10 de junio del 2011, se constató que la Cámara de Senadores proporcionó la evidencia documental sobre el cumplimiento del levantamiento físico del inventario de bienes informáticos y los resultados obtenidos, y fortaleció sus mecanismos de control interno a fin de verificar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su POA.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-005 Para que la Cámara de Senadores incluya en su normativa las acciones por realizar en el caso de bienes no localizados en el levantamiento físico de inventarios de bienes muebles, particularmente de los informáticos.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que el Director del Centro de Informática y Telecomunicaciones remitió al Secretario General de Servicios Administrativos, para su autorización, los "Lineamientos para el resguardo, uso y funcionalidad de bienes informáticos" y "Políticas para determinar la obsolescencia de bienes informáticos", los cuales incluyeron disposiciones para las acciones a realizar en caso de bienes informáticos no localizados en el levantamiento físico de inventarios de bienes informáticos.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-006 Para que la Cámara de Senadores incluya en su normativa los criterios empleados para determinar la obsolescencia de los bienes, así como las políticas e indicadores para medir y evaluar el grado de aprovechamiento de los bienes informáticos al servicio de la Cámara de Senadores.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que el Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas propuso para su autorización los indicadores para integrarse al Sistema de Evaluación del Desempeño. Asimismo, el Director del Centro de Informática y Telecomunicaciones remitió al Secretario General de Servicios Administrativos para su autorización, los "Lineamientos para el resguardo, uso y funcionalidad de bienes informáticos" y las "Políticas para determinar la obsolescencia de bienes informáticos", los cuales incluyeron disposiciones para determinar la obsolescencia de los bienes, así como las políticas e indicadores para medir y evaluar el grado de aprovechamiento de los bienes informáticos al servicio de la Cámara de Senadores.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-007 Para que la Cámara de Senadores realice las acciones necesarias a fin de que el inventario de bienes informáticos se concilie con los registros contables al 31 de diciembre de 2009 y se fortalezcan los mecanismos de control interno para realizar oportunamente la conciliación de las altas, bajas y cambios en el inventario de los bienes informáticos con los registros contables.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y el 10 de junio del 2011, se constató que la Cámara de Senadores por medio de la Dirección General de Contabilidad realizó la conciliación de los registros contables al 31 de diciembre de 2009 entre esa dirección general y el Centro de Informática y Telecomunicaciones. Asimismo, fortaleció los mecanismos de control interno para realizar oportunamente la conciliación de las altas, bajas y cambios en el inventario de los bienes informáticos con los registros contables por medio de la propuesta de los Lineamientos para el resguardo, uso y funcionalidad de bienes informáticos y las Políticas para determinar la obsolescencia de bienes informáticos, mismo que se encuentran en autorización.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-008 Para que la Cámara de Senadores fortalezca los mecanismos de control que aseguren que en los procedimientos de adquisición de bienes muebles se acrediten las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren obtener las mejores condiciones disponibles para la Cámara.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Cámara de Senadores por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales documentó las acciones realizadas para fortalecer los mecanismos de control para asegurar en los procedimientos de adquisición de bienes muebles se acrediten las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garanticen obtener las mejores condiciones.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES

CUENTA PÚBLICA: 2009

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-009 Para que la Cámara de Senadores analice la factibilidad de incluir, en el Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios, los casos en que la Unidad solicitante deba presentar el asunto a la consideración del Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios, a fin de que se obtenga su autorización previa, con el fin de asegurar su congruencia con el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realizó la propuesta de Modificación del Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios a fin de asegurar su congruencia con el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y la remitió al Secretario General de Servicios Administrativos para su autorización.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-010 Para que la Cámara de Senadores gestione la aprobación de la actualización del Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al servicio de la Cámara de Senadores, en el que se incluyeron las disposiciones que norman la desincorporación del régimen de dominio público de los bienes muebles de acuerdo con los dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que el Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores realizó las gestiones para la aprobación de la propuesta de modificación al Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al servicio de la Cámara de Senadores, en el que se incluyeron las disposiciones que norman la desincorporación del régimen de dominio público de los bienes muebles de acuerdo con los dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-011 Para que la Cámara de Senadores fortalezca los mecanismos de control interno que aplica en el proceso de registro contable de baja de bienes muebles, a fin de que, una vez concluido el procedimiento de destino final, se proceda a la baja y cancelación de los bienes muebles en el registro de inventarios y en los registros contables en el mismo año del ejercicio presupuestal.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que se elaboró la propuesta de modificación al Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al Servicio de la Cámara de Senadores, en la cual se incluyó, en la Norma 10 que una vez determinado el destino final de los bienes y concluido el procedimiento de enajenación autorizado conforme al presente Manual, se procederá a la baja y cancelación en el registro de inventarios; se dará aviso a Contabilidad para su cancelación en los registros contables remitiendo la documentación original que contiene la autorización para tal fin, lo mismo se realizará cuando se trate de un bien extraviado, robado o entregado a una institución de seguros como consecuencia de un siniestro una vez pagada la suma asegurada.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE SENADORES

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-012 Para que la Cámara de Senadores fortalezca los procesos de programación y presupuestación de los bienes muebles, con el fin de que se consideren los recursos necesarios para los proyectos a desarrollar, y se asegure la observancia de los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad en su ejecución.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionada por la Cámara de Senadores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales asignó para el ejercicio 2011 recursos presupuestales desde el inicio del año a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (...) para atender el requerimiento con cargo a las partidas del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles; asimismo, fueron integrados al sistema de evaluación del desempeño indicadores para que en el proceso de programación - presupuestación se determinen los recursos mínimos indispensables para la adquisición de mobiliario y equipos que se requieran en apoyo a las tareas legislativas para asegurar la observancia de los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad en su ejecución.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-013 Para que la Cámara de Senadores establezca los indicadores y mecanismos a fin de garantizar que en el proceso de programación-presupuestación se determine el mínimo indispensable de los recursos destinados para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina en apoyo de la tarea legislativa.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que la Cámara de Senadores estableció, para el ejercicio 2011, tres indicadores que fueron integrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Senadores, así como los mecanismos para garantizar que en el proceso de programación - presupuestación se determine el mínimo de recursos para la adquisición de mobiliario de mobiliario y equipo de oficina en apoyo de la tarea legislativa.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-014 Para que la Cámara de Senadores incluya, en su Programa Integral de Seguros, las metas y el presupuesto asignado para la contratación de seguros, y realice las gestiones necesarias para concluir el proceso de formalización y autorización del Programa Integral de Seguros 2011.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales incluyó en el Programa Integral de Seguros las metas y presupuesto para la contratación de seguros, asimismo, realizó acciones para concluir el proceso de formalización y autorización de dicho plan.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-015 Para que la Cámara de Senadores realice las acciones necesarias a fin de que las autoridades competentes concluyan el proceso de autorización e implementación de los indicadores propuestos en materia de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles de la cámara.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales concluyó el proceso de implementación de los indicadores propuestos en la Matriz de Marco Lógico del Programa Institucional 1001 "Administrar y dirigir todos los recursos y servicios administrativos" que contiene el indicador "Porcentaje de bienes muebles e inmuebles asegurados durante el año 2011, reportados por la Dirección de Servicios Administrativos por las áreas responsables de su administración en la Cámara de Senadores (Eficacia anual) para el ejercicio 2011.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Senadores

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-016 Para que la Cámara de Senadores realice las acciones necesarias a fin de concluir el proceso de autorización e implementación del indicador "Porcentaje de presupuesto ejercido para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles respecto a su valor contable", el cual será implementado a partir del ejercicio 2011.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realizó las acciones para concluir el proceso de autorización e implementación del indicador "Porcentaje de presupuesto ejercido para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles respecto a su valor contable" ya que registró en el Sistema de Evaluación del Desempeño dicho indicador conforme a la metodología del Marco Lógico.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE SENADORES

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0102/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-01200-07-1093-07-017 Para que la Cámara de Senadores analice la factibilidad de establecer indicadores a fin de que se evalúe en qué medida los sistemas de administración de los bienes muebles e inmuebles constituidos por los procesos de registro contable y registro físico, arrendamiento, administración inmobiliaria y protección, permiten su óptimo aprovechamiento.	La recomendación se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Cámara de Senadores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales estableció indicadores para analizar en qué medida los Sistemas de administración de los bienes muebles e inmuebles permiten su óptimo aprovechamiento, para ello elaboró la Matriz de Marco Lógico del Programa Institucional 1001 "Administrar y dirigir todos los recursos y servicios administrativos" con la población objetivo: "Senadores y todas las áreas técnicas, parlamentarias y administrativas que integran el Senado" la cual consideró 17 indicadores en materia de aseguramiento, conservación y mantenimiento, registro físico, contable, arrendamiento, administración inmobiliaria y protección de bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Senadores, los cuales fueron registrados en la aplicación informática del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) del Senado de la República.



Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	6
CÁMARA DE SENADORES	1
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	7



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Eficiencia Tributaria

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0139-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, considere incluir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disposiciones legales para que las dependencias y entidades presenten en la formulación de su anteproyecto de presupuesto de Egresos las obligaciones de pago de pensiones con base en el estudios actuariales en forma anualizada.	La ASF considera atendida la Recomendación al Desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, considere incluir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disposiciones legales para que las dependencias y entidades presenten en la formulación de su anteproyecto de presupuesto de Egresos las obligaciones de pago de pensiones con base en estudios actuariales en forma anualizada.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Regulación y Supervisión en Materia de Inteligencia Financiera

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGAE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que para que se resuelvan diversos proyectos de iniciativa, con el fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional, la Comisión de Hacienda y Crédito Público procederá al análisis de la recomendación de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados en el seno de esa comisión, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Regulación y Supervisión en Materia de Inteligencia Financiera

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITORA:

DGAE

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Justicia, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal se encuentran en estudio y análisis de la Comisión de Justicia, y en el momento legislativo oportuno se emitirá el dictamen correspondiente, mientras tanto se continuará con las gestiones necesarias para atender la recomendación, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Regulación y Supervisión en Materia de Inteligencia Financiera

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGAE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-003 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública al 29 de febrero de 2012, no ha recibido para su discusión y posterior aprobación las Iniciativas con Proyecto de Decreto de diversa legislación en materia financiera y penal, presentadas por el Ejecutivo Federal en 2010 y 2011 a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, quienes aun no resuelven, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Sistema Nacional de Pensiones

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0115-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la factibilidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se incluyan las disposiciones que obliguen a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tienen a su cargo o administran regímenes pensionarios, a proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información cuantitativa sobre las fuentes de financiamiento de los planes públicos de pensiones y seguridad social, así como de las prestaciones de sus beneficiarios y la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social, a efecto de contar con los elementos necesarios para proponer las alternativas correspondientes en materia de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales.	La ASF considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de esa Comisión, considere la factibilidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se incluyan las disposiciones que obliguen a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tienen a su cargo o administran regímenes pensionarios, a proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información cuantitativa sobre las fuentes de financiamiento de los planes públicos de pensiones y seguridad social, así como de las prestaciones de sus beneficiarios y la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social, a efecto de contar con los elementos necesarios para proponer las alternativas correspondientes en materia de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales.



SECTOR:

PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD FISCALIZADA:

CÁMARA DE DIPUTADOS

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Sistema Nacional de Pensiones

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0115-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la factibilidad de establecer disposiciones que obliguen a los ejecutores de gasto a efectuar las valuaciones actuariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable de la situación financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de esa Comisión, considere la factibilidad de establecer disposiciones que obliguen a los ejecutores de gasto a efectuar las valuaciones actuariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable de la situación financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE SENADORES
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGAE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Regulación y Supervisión en Materia de Inteligencia Financiera

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0086/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01200-07-1026-07-001 Para que la Cámara de Senadores, por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Senadores por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos consideró las iniciativas en las sesiones ordinarias, del 31 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, las cuales fueron turnadas, para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, y que a la fecha las dos iniciativas se encuentran en estudio en las Comisiones a las cuales les fueron turnadas por el Pleno de ese órgano colegiado, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

